



**PROGRAMA DE INNOVACIÓN ABIERTA
CÁTEDRA EN AGRICULTURA DIGITAL
Y SOSTENIBILIDAD CORTEVA**

BASES

Marzo de 2020

ÍNDICE

| | | |
|------------|--|-----------|
| 1. | Introducción | 3 |
| 2. | Objetivo | 3 |
| 3. | Requisitos generales | 4 |
| 4. | Solicitantes | 5 |
| 5. | Reto | 5 |
| 6. | Procedimiento de solicitud | 5 |
| 7. | Plazo de solicitud | 6 |
| 8. | Premio | 6 |
| 9. | Evaluación: procedimiento, comunicaciones y criterios de valoración | 6 |
| 10. | Propiedad intelectual | 8 |
| 11. | Privacidad y protección de datos personales | 8 |
| 12. | Publicidad y difusión | 8 |
| 13. | Compromisos entre las Partes | 9 |
| 14. | Aceptación de las bases y legislación | 9 |
| 15. | Consideraciones finales | 10 |
| 16. | Contenido de las propuestas | 10 |

1. Introducción

La Cátedra en Agricultura Digital y Sostenibilidad es la alianza estratégica de colaboración entre la Universidad de Sevilla y Corteva Agriscience™ (Cátedra Corteva, en adelante), con el objetivo de promover la transformación digital en el sector agroalimentario para mejorar la sostenibilidad y la seguridad alimentaria.

La Cátedra en Agricultura Digital y Sostenibilidad nace en 2019 como un marco de actuación que formaliza la colaboración entre la Universidad de Sevilla y la empresa Corteva Agriscience™, siendo la primera cátedra dedicada a la transformación digital aplicada el sector agroalimentario a nivel nacional. El objetivo de esta alianza estratégica es la promoción de la innovación y la digitalización en la producción y protección de cultivos para mejorar la sostenibilidad y la seguridad alimentaria.

La Cátedra Corteva quiere posicionarse como un instrumento idóneo para atender los retos claves de la cadena de valor agroalimentaria, del agricultor al consumidor. Pretende usar la tecnología, el dato y la analítica avanzada como palancas de transformación digital en el sector agrícola. Se acercará la agricultura a la sociedad a través de acciones de divulgación, transferencia del conocimiento e inteligencia de negocio y del desarrollo de actividades de formación e investigación.

En ese sentido, de cara a impulsar el avance del sector a través de la innovación abierta, la investigación colaborativa y la cocreación, la Cátedra Corteva promueve y lanzará diferentes retos tecnológicos, dirigidos a distintos agentes del ecosistema agrotech, entre ellos , este “Programa de Innovación Abierta Cátedra en Agricultura Digital y Sostenibilidad Corteva”(el Programa, en adelante). El presente documento detalla las bases de la convocatoria 2020 del mismo.

2. Objetivo

Con esta convocatoria, la Cátedra Corteva quiere impulsar el desarrollo de proyectos de excelencia aplicados en el entorno de la transformación digital y trazabilidad agroalimentaria en el ámbito de la semilla y protección de cultivos. Apostamos por los nuevos talentos que buscan potenciar y desarrollar nuevas estrategias e ideas para una mayor sostenibilidad.

En concreto, esta convocatoria persigue:

- 1) Impulsar soluciones innovadoras y creativas enfocadas en la cadena agroalimentaria.
- 2) Atraer talento y generar sinergias con el ecosistema emprendedor de base tecnológica.
- 3) Generar nuevos modelos de negocio sostenible mediante herramientas digitales.

Esta acción espera ayudar a la consolidación del ecosistema emprendedor e innovador de España y Portugal, apoyando soluciones de base digital e innovadora que impulsen, optimicen y renueven el sector agroalimentario, buscando un efecto dinamizador.

Se buscan propuestas y soluciones que aporten un valor diferencial mediante la aplicación de innovación, tecnología o nuevos modelos de negocio, para dar respuesta a los retos propuestos en el programa. El Programa de Innovación Abierta de Cátedra Corteva se dirige a todo agente del ecosistema innovador que pueda aportar una solución total o parcial a los retos propuestos, no siendo necesario que las soluciones en cuestión hayan sido desarrolladas en su totalidad o que se encuentren en estado comercial.

Desde la Cátedra Corteva creemos en un enfoque innovador que pueda resolver retos reales, empleando soluciones tecnológicas que puedan influir en los diferentes eslabones de la cadena agroalimentaria. Por este motivo, queremos apoyar a start-ups o empresas, centros de I+D, universidades, etc, para que lleven a cabo nuevos desarrollos que puedan dinamizar el sector de forma eficaz.

3. Requisitos generales

Las iniciativas propuestas al Programa como respuesta a los retos planteados por este deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

- Deberán presentarse ideas de proyecto en un estado avanzado de definición, o proyectos, de investigación o empresariales, que se encuentren en fase de desarrollo o validación. A priori, el estado de maduración considerado más adecuado según los criterios de valoración del programa correspondería como mínimo a un TRL 4¹. Las modalidades de las propuestas a presentar admiten, entre otros, proyectos de investigación científica, teóricos o experimentales; propuestas de aplicación y validación de nuevas técnicas, metodologías o soluciones escalables (proyectos piloto).
- Las iniciativas planteadas deberán ser originales. El plagio de una idea o proyecto supondrá la expulsión inmediata del participante en el proceso de selección y la imposibilidad de volver a presentarse en un futuro.
- Ha de identificarse como solicitante un promotor, que debe de ser una persona física, mayor de edad y con capacidad legal para obligarse, en su propio nombre o en nombre de una persona jurídica que respalda su propuesta.
- El promotor no debe presentar incompatibilidades de ningún tipo para presentarse, o conflicto de interés en el ámbito de la organización a la que pertenezca.
- Cátedra Corteva se reserva el derecho de excluir de la participación en el programa, y en su caso, de abstenerse a entregar el premio, en caso de que no se acredite el cumplimiento por parte de cualquier participante de los aspectos mencionados anteriores.

¹ TRL: Technology Readiness Levels. Puede consultarse su definición en https://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/wp/2014_2015/annexes/h2020-wp1415-annex-g-trl_en.pdf

4. Solicitantes

Este Programa va dirigido a personas físicas o jurídicas que presenten una solución innovadora al reto planteado. El público objetivo del Programa contempla las siguientes tipologías de solicitante:

- Pequeñas y medianas empresas².
- Personas innovadoras, sin empresa constituida.
- Investigadores.

Cada solicitante (personas física o jurídica) sólo podrá remitir una propuesta como máximo.

En el caso de que el proyecto se desarrolle o aplique en una organización, y el solicitante sea una persona física, se aportará copia escaneada de la autorización firmada por un representante legal de la organización donde se desarrollará el proyecto, autorizando el desarrollo del mismo en dicha organización.

5. Reto

Los insumos agrícolas (semillas y agroquímicos) son el verdadero origen de la cadena agroalimentaria, lo que convierte a la trazabilidad de éstos desde el envase en un aspecto clave. Obtener de forma fiable información georreferenciada sobre la situación y estado de estos insumos, a través del envasado inteligente, puede ayudar de forma decisiva a la trazabilidad. Obtener una simplificación y automatización en todos los procesos de obtención de información, así como una seguridad y autenticidad en tiempo real, va ligado a establecer estrategias de mercado mucho más avanzadas en los próximos años.

El reto se dirige a participantes de España y Portugal, que puedan ofrecer ideas o soluciones técnicas en el ámbito de la geolocalización, envasado inteligente, innovación en el *packaging* de insumos o cualquier otro ámbito de las nuevas tecnologías destinado a:

- La localización y monitorización de insumos en origen de la cadena agroalimentaria.
- La mejora en la gestión y optimización de insumos mediante nuevas tecnologías.
- Soluciones novedosas de embalaje inteligente mediante herramientas digitales y nuevos protocolos.

6. Procedimiento de solicitud.

Las solicitudes deberán realizarse cumplimentando una memoria técnica de la idea o proyecto, de acuerdo al formato disponible en www.catedracorteva.com (ver apartado 16). Las solicitudes de participación han de presentarse mediante su envío al correo electrónico catedracorteva@us.es, indicando en el asunto: "INNOVACIÓN ABIERTA_Solicitud". Se enviará un correo de respuesta confirmando la recepción de la solicitud y participación en el programa.

² <http://www.ipyme.org/es-ES/UnionEuropea/UnionEuropea/PoliticaEuropea/Marco/Paginas/NuevaDefinicionPYME.aspx>

Además de la memoria del proyecto, el solicitante ha de remitir un pequeño vídeo, de una duración mínima de 2 minutos y máxima de 3 minutos exponiendo los aspectos clave de la idea o proyecto. Puede tratarse de un vídeo doméstico (ver apartado 16). También será necesario aportar las declaraciones responsables que correspondan a la naturaleza jurídica del solicitante, de acuerdo a las instrucciones contenidas en la plantilla de memoria técnica. La presentación de solicitudes siguiendo este procedimiento implica automáticamente la aceptación de todos los términos de estas bases. Como anexo a la memoria, se permitirá que el solicitante aporte información gráfica de soporte a la descripción aportada (planos, gráficos, imágenes, etc.), en un único archivo de tamaño inferior a 5 MB.

Las solicitudes deberán presentarse obligatoriamente en español o inglés.

Las solicitudes incompletas o que no respeten estos requisitos no serán consideradas elegibles.

No será posible resolver dudas durante el período de recepción de solicitudes, a excepción de aspectos puramente formales o administrativos, que se atenderán a través de la dirección de correo catedracorteva@us.es, indicando en el asunto "INNOVACIÓN ABIERTA_Duda" durante los primeros 15 días desde la publicación de las bases. Posteriormente, no se garantiza que se dé respuesta a las consultas. Estas consultas serán publicadas en la web www.catedracorteva.com para que estén a disposición de todos los participantes.

7. Plazo de solicitud

El plazo para el envío de solicitudes se abre el 10 de marzo de 2020 y se cierra el 30 de septiembre de 2020, a las 17:00 (GMT+1). Cualquier solicitud recibida fuera de plazo será considerada no elegible.

8. Premio

El premio al proyecto ganador consistirá, por un lado, en un premio monetario de **3.000 euros**, el reconocimiento público en un acto de entrega de premios y la difusión en redes sociales y otros medios. Por otro lado, también se le ofrecerá la oportunidad de mantener un encuentro operativo con responsables del departamento de Digital Agronomy de la empresa Corteva Agriscience™.

El importe del premio estará sujeto a la retención aplicable según la legislación fiscal vigente.

9. Evaluación: procedimiento, comunicaciones y criterios de valoración

Tras el cierre de la convocatoria, un comité de evaluación analizará las propuestas recibidas que sean consideradas elegibles tras verificar el cumplimiento de los requisitos del Programa.

El comité de evaluación estará compuesto por un equipo con experiencia en el sector agroalimentario, y contará con representación del mundo académico, del mundo empresarial y de la administración pública. Este comité de evaluación seleccionará un máximo de 3 proyectos finalistas; todos los

solicitantes serán contactados tras esta decisión para comunicar si han sido o no elegidos finalistas mediante el correo electrónico proporcionado en la solicitud.

Los finalistas seleccionados realizarán una exposición de su idea o proyecto ante un panel de representantes de la empresa Corteva Agriscience™, para que esta conozca de primera mano las mejores propuestas. La no comparecencia a esta exposición supondrá automáticamente la eliminación del proceso de selección.

El proyecto ganador entre los finalistas será seleccionado por parte de este panel de expertos constituido por profesionales de Corteva Agriscience™. El fallo se hará público a partir de octubre de 2020, en un evento que se celebrará, siempre que sea posible, en ese año y al que los 3 finalistas tienen obligación de asistir al aceptar las presentes bases. La decisión adoptada será inapelable y los solicitantes se comprometen a aceptarla sin que haya posibilidad de ser revocada.

Los criterios de evaluación que aplicarán los evaluadores a lo largo del proceso son los siguientes:

- Efecto incentivador del programa: se valorará positivamente aquellos proyectos que puedan obtener un claro beneficio del premio ofrecido en el marco del Programa.
- Grado de innovación: se valorará positivamente la novedad del producto o servicio en comparación con el estado del arte en el sector, su grado de madurez, la tecnología empleada, etc.
- Adecuación al reto propuesto: se valorará positivamente aquellas propuestas que se ajusten al reto propuesto por Cátedra Corteva, propiciando la búsqueda de soluciones concretas para la problemática expuesta.
- Impacto de la solución: se valorará positivamente el potencial de transformación que ofrezca la solución, los beneficios que aportaría al sector, el impulso a la digitalización y optimización de procesos, el aumento de productividad y eficiencia, etc.
- Viabilidad empresarial: se valorará positivamente el potencial de escalabilidad de la solución propuesta, el tiempo del retorno financiero, la existencia de claras ventajas competitivas respecto a otras soluciones competidoras, etc.
- Sostenibilidad: se valorará positivamente aquellas iniciativas que fomenten la sostenibilidad medioambiental del sector, reduciendo el impacto de la actividad productiva en el medio ambiente, propiciando la reducción o aprovechamiento de residuos, facilitando procesos de economía circular, etc.
- Responsabilidad social: se valorará positivamente aquellos proyectos que propicien la creación de empleo, la profesionalización del sector, la mejora de las condiciones laborales de los profesionales del sector, el impulso de zonas deprimidas, etc.
- Desarrollo rural: se valorará positivamente aquellas propuestas que supongan acciones e iniciativas llevadas a cabo para mejorar la calidad de vida de las comunidades no urbanas.
- Equipo de trabajo: se valorará positivamente que el proyecto se sustente en un equipo de trabajo con capacidades acordes al plan de trabajo a desarrollar.

- Calidad del plan de trabajo: se valorará positivamente aquellos proyectos que cuenten con una planificación clara de las acciones a acometer, con una adecuada metodología, cronograma, designación de recursos necesarios, resultados esperados, etc.

10. Propiedad intelectual

La propiedad de la idea o proyecto presentado queda en poder del solicitante, no cediendo a Cátedra Corteva derechos de propiedad algunos mediante la presentación del mismo al Programa.

En el caso de que en el marco del proyecto exista potencial de patentabilidad, se deberá comunicar expresamente a Cátedra Corteva, para evitar que pueda utilizarse información sensible en términos de novedad en las acciones de comunicación y divulgación realizadas en el marco del programa.

11. Privacidad y protección de datos personales

Tanto la Cátedra Corteva como los participantes en el Programa se obligan a mantener cualquier información intercambiada en términos de estricta confidencialidad, así como a no divulgar a terceros (exceptuando a las personas involucradas en el proceso de evaluación) ni en todo ni en parte, la información y documentación recibida de la otra Parte relacionada con el Programa. Sólo serán susceptibles de divulgarse los datos básicos de la propuesta presentada (título, descripción general, imagen y nombre del solicitante). Esta obligación de confidencialidad se mantendrá vigente aun cuando el Programa haya finalizado.

La Universidad de Sevilla se compromete, en la gestión del Programa, al cumplimiento de toda la normativa vigente nacional y comunitaria, en materia de protección de datos de carácter personal y, en particular, al REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

12. Publicidad y difusión

La Cátedra Corteva realizará acciones de comunicación en relación a su Programa de Innovación Abierta; por lo tanto, los solicitantes aceptan que los datos de sus propuestas (como mínimo título, descripción general, imagen y nombre del solicitante) sean utilizados para dar a conocer el resultado del Programa. Así, los participantes autorizan a Cátedra Corteva a difundir y a publicar a través de internet y en medios de prensa especializada y/o generalista los datos básicos arriba indicados. Esta información básica deberá ser elaborada por los solicitantes teniendo en cuenta este aspecto particular.

Los finalistas elegidos en el proceso, hasta un máximo de tres, también deberán aceptar que los vídeos proporcionados al Programa serán susceptibles de ser difundidos por el Programa.

Por otro lado, el ganador del Programa se compromete a citar el apoyo recibido por Cátedra Corteva en las acciones de comunicación y publicaciones que pudiera realizar de los logros resultantes de la idea o proyecto.

Los finalistas tendrán obligación de asistir físicamente a una exposición de su idea o proyecto ante el panel de representantes de la empresa Corteva Agriscience™, y al evento que Cátedra Corteva celebrará en junio y en el que se hará público el fallo del concurso. En el caso de incomparecencia, los solicitantes quedaráfrán excluidos del proceso de evaluación.

13. Compromisos entre las Partes

Al presentar las solicitudes de participación, los promotores de los proyectos garantizan que:

- Las ideas o proyectos presentados son originales de sus autores y/o tienen plenos derechos y disposición de los mismos.
- Los participantes aceptan con la mera participación que las obras o creaciones que puedan surgir de los Proyectos se ajustan al contenido del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (“LPI”), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia
- En caso de que las ideas o proyectos sean resultado unitario de la colaboración de varios participantes, este se tratará como obra en colaboración de acuerdo con el artículo 7 de la LPI, perteneciendo los derechos resultantes a todos ellos como coautores.
- El participante autoriza el uso por la Cátedra Corteva del nombre y título de su idea o proyecto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con el Programa, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole de Cátedra Corteva.
- Cátedra Corteva no reclamará propiedad alguna sobre la información ofrecida o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener. El participante no cede a Cátedra Corteva derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de los proyectos.

14. Aceptación de las bases y legislación

La participación en la convocatoria implica la plena aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier tipo de reclamación por parte de los candidatos. La Cátedra Corteva no podrá reducir, pero sí ampliar discrecionalmente todos los plazos mencionados en estas Bases o fijar los que en su desarrollo resulten convenientes, publicándolos en su web con la mayor antelación posible. Si alguno de los términos de estas Bases no se pudiese ejecutar literalmente en sus propios términos, los mismos se ajustarán respetando lo más posible el espíritu de la redacción actual. Las presentes bases estarán en todo momento disponibles en la web www.catedracorteva.com.

La aplicación de las presentes bases se regirá por la legislación española y en caso de discrepancias en la interpretación o aplicación de este documento, las partes se comprometen a hacer sus mejores esfuerzos para la solución amistosa de las mismas. En cualquier caso, las partes renuncian a cualquier

fueo que pudiera corresponderles y se someten expresamente a los juzgados y tribunales de la ciudad de Sevilla.

15. Consideraciones finales

El presente Programa, podrá ser modificado, interrumpido y/o cancelado si se dieran circunstancias justificadas que lo requirieran. Igualmente, la Cátedra Corteva se reserva el derecho a declarar desierto el premio si ninguna idea o proyecto presentado reuniera la calidad esperada a criterio del comité de evaluación.

16. Contenido de las propuestas

En el formulario de solicitud, cuyo formato está disponible en la web de la Cátedra Corteva, deberán aportarse los datos identificadores necesarios del solicitante, la descripción técnica de la idea o proyecto presentado, y deberán suscribirse las declaraciones responsables obligatorias, según las directrices de espacio marcado en dicho documento.